



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 116/2002 ,á 15 de noviembre del 2002

VISTO:

El Convenio Interinstitucional S.G. No. 021/2002 entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, representado por el H. Alcalde Municipal – Lic. Roberto Fernández Saucedo, el Oficial Mayor de Coordinación - Lic. Carlos Ruiz Hoz de Vila y la Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno, representada por el Lic. Saúl Rosas Ferrufino – Rector de la U.A.G.R.M. y el Lic. Alfredo Jaldin Farell - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, suscrito en fecha 26 de junio del 2002.

CONSIDERANDO :

Que, el convenio tiene como finalidad definir las bases de cooperación conjunta entre EL GOBIERNO MUNICIPAL y LA FCEF-UAGRM; para el desarrollo e implementación de programas de capacitación y formación superior a nivel de maestría, diplomado, graduado superior universitario, especialización, experto universitario, cursos superiores y programas de formación continua en sus versiones: presencial, semipresencial y a distancia.

Que, la colaboración entre ambas instituciones podrá abarcar todos los ámbitos en el orden académico y de extensión, incluyendo el de los institutos de investigación y capacitación que de ellas dependen de manera directa o través de convenios. Propenderá al desarrollo de actividades de capacitación a nivel de Pre y Posgrado, en disciplinas relacionadas con la actividad municipal y que sean de interés institucional para las partes.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confieren la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Convenio Interinstitucional S.G. No. 021/2002 entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, representado por el H. Alcalde Municipal – Lic. Roberto Fernández Saucedo, el Oficial Mayor de Coordinación - Lic. Carlos Ruiz Hoz de Vila y la Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno, representada por el Lic. Saúl Rosas Ferrufino – Rector de la U.A.G.R.M. y el Lic. Alfredo Jaldin Farell - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, suscrito en fecha 26 de junio del 2002.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano
CONCEJAL SECRETARIO

Dr. Guido Eduardo Nayar Parada
CONCEJAL PRESIDENTE